



# CUARTO INFORME SOBRE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS PARA VOTAR POR CAMBIO DE RESIDENCIA

Corte 8 de marzo al 8 de septiembre de 2025

15 de septiembre de 2025





Realizado por:

**Observatorio Político – Electoral de  
la Democracia**

**Misión de Observación Electoral  
MOE**

**Esta publicación fue producida por la Misión de Observación Electoral, su contenido es propiedad y responsabilidad exclusiva de esta organización y no necesariamente refleja los puntos de vista de los cooperantes internacionales. Esta publicación contó con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional y la Embajada de Suecia en Colombia, así como de National Endowment for Democracy – NED.**





## CUARTO INFORME SOBRE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS PARA VOTAR POR CAMBIO DE RESIDENCIA

Corte 8 de marzo a 8 de septiembre de 2025

### 1. Monitoreo de inscripción de cédulas

Desde 2015 y con ocasión de cada proceso electoral de alcance nacional, la Misión de Observación Electoral (MOE), con base en la información suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), ha realizado un monitoreo continuo del comportamiento de la inscripción de cédulas por cambio de residencia en todos los municipios del país. Esta información, analizada y publicada en informes mensuales, permite identificar patrones atípicos y emitir alertas tempranas dirigidas a las autoridades, campañas y ciudadanía en general, sobre posibles riesgos asociados a este proceso.

Para las elecciones de 2026, la MOE no ha contado con el acceso directo a las plataformas de la RNEC que históricamente permitían consultar en tiempo real las inscripciones por puesto de votación. Si bien se ha recibido información desagregada por departamento, municipio y hasta el nivel de puesto de votación en formatos procesables, la falta de acceso a datos desagregados y actualizados de manera continua limita la capacidad de monitoreo independiente y la generación oportuna de alertas. Esta limitación ya se había presentado en los comicios nacionales de 2022, representando un retroceso respecto de los avances alcanzados en ejercicios de observación anteriores.

En este contexto, desde el inicio del calendario electoral se han elevado en dos ocasiones solicitudes formales a la Dirección de Censo Electoral de la RNEC, con el fin de garantizar el acceso oportuno a la información. Estos requerimientos han sido atendidos con diligencia por la entidad, y vale destacar el compromiso de sus funcionarios, quienes han asegurado el envío semanal de los datos sin falta. Ahora bien, el hecho de que la entrega de información dependa exclusivamente de solicitudes periódicas constituye un retroceso frente a los estándares de transparencia y acceso a la información. Más aún si se compara con procesos anteriores, en los que existían mecanismos de consulta directa que facilitaban un acceso ágil y abierto a estos insumos.

Cabe destacar que los informes elaborados por la MOE han contribuido a que el Gobierno, la Organización Electoral, las campañas y los entes de control adopten medidas frente a los riesgos derivados de inscripciones atípicas por cambio de residencia. En este sentido, resulta fundamental asegurar el acceso permanente a información desagregada y fortalecer las condiciones para su análisis técnico, elementos clave para la prevención, identificación y mitigación de estas situaciones.

Con base en la información disponible, la MOE presenta su análisis del comportamiento de las tasas de inscripción de cédulas por cambio de lugar de votación, a partir de un ejercicio estadístico comparativo entre todos los municipios del país. Esta tasa se calcula dividiendo el





número de ciudadanos inscritos en cada municipio (según cifras de la RNEC) sobre la población proyectada por el DANE (según el Censo 2018)<sup>1</sup>, multiplicado el resultado por mil:

$$Tasa\ de\ inscripción\ de\ cédulas = \frac{Ciudadanos\ inscritos\ (RNEC)}{Población\ total\ adulta\ municipio\ (DANE)} \times 1000$$

Este indicador permite conocer cuántos ciudadanos han solicitado el cambio de su lugar de votación hacia un municipio determinado por cada mil habitantes, lo cual facilita la comparación entre territorios, a pesar de sus diferencias demográficas. Niveles atípicamente altos de esta tasa pueden ser indicativos de posibles irregularidades, ya que el motivo principal para inscribir la cédula debe ser el cambio efectivo de residencia. Sin embargo, la mayoría de los municipios no registran flujos migratorios internos o externos significativos que justifiquen variaciones abruptas en la inscripción.

Es importante tener en cuenta que los ciudadanos que expiden su cédula por primera vez son inscritos automáticamente en el censo electoral en un puesto cercano a su residencia, por lo que las inscripciones por cambio de residencia se refieren únicamente a quienes, estando previamente registrados para votar, solicitan un traslado a otro lugar de votación, y es este el dato que hace parte del análisis del presente informe.

La tasa de inscripción de cédulas constituye un indicador clave para la detección de fenómenos como “trashumancia electoral”, y, en escenarios más complejos, puede estar asociada a conductas delictivas como el fraude en la inscripción de cédulas, y prácticas de zonificación mediadas por otras conductas delictivas, tales como el tráfico de votos, la compra de votos o el constreñimiento al elector.

## 2. Seguimiento a la inscripción de cédulas por cambio de residencia. Información correspondiente al período entre el 8 de marzo de 2025 y el 8 de septiembre de 2025.

Como se observa en la Gráfica 1, en los procesos electorales nacionales la tasa de inscripción de cédulas al cierre del período suele ser, históricamente, inferior a la registrada en elecciones de autoridades locales. No obstante, este patrón se invirtió en el ciclo electoral 2022–2023, tal como lo refleja la misma gráfica. Mientras que en procesos locales la tasa de inscripción ha rondado históricamente los 105 inscritos por cada mil habitantes, en las elecciones nacionales de 2022 esta alcanzó aproximadamente 109,66 inscritos por cada mil habitantes, un nivel considerablemente más alto que en ciclos nacionales anteriores, similar a la inscripción en procesos de elecciones locales, como se mencionó anteriormente.

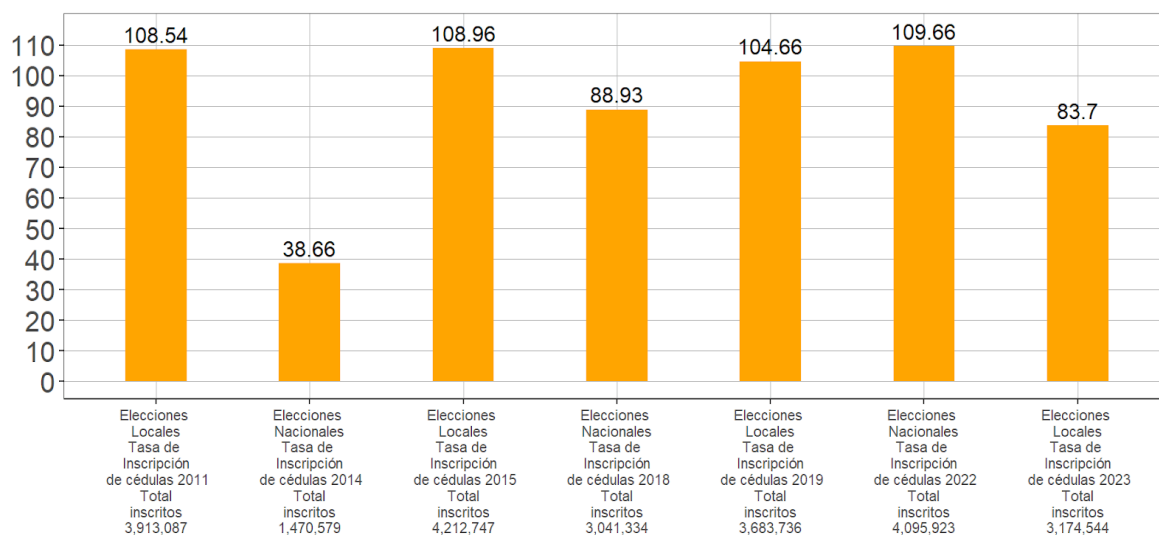
<sup>1</sup> Se utiliza la población proyectada por el DANE como base de cálculo en lugar del censo electoral, ya que estas proyecciones no se ven alteradas por dinámicas propias del censo electoral, como las variaciones por inscripciones de cédulas o los movimientos de población asociados a miembros de la fuerza pública o personas privadas de la libertad. Además, las proyecciones del DANE corresponden al mismo año del análisis, lo que garantiza mayor coherencia temporal con el periodo de inscripciones evaluado. No obstante, en las tablas siguientes también se presenta la tasa calculada con base en el último censo electoral disponible, y los resultados del análisis no presentan variaciones significativas.





Este cambio puede estar asociado a factores políticos y sociales específicos del período. Aunque se preveía una disminución en las inscripciones debido a los efectos de la pandemia y a las restricciones de movilidad impuestas en el marco del Plan Nacional de Vacunación, el contexto social del país generó un comportamiento contrario. La movilización ciudadana iniciada con el paro nacional del 28 de abril de 2021 y los reiterados llamados desde distintos sectores sociales y políticos a participar activamente en las elecciones, incluyendo la inscripción de cédulas, parecen haber incentivado una mayor participación en este proceso.

**Gráfica 1. Comportamiento histórico de la tasa de inscripción de cédulas 2011-2023.**



Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.

Este informe presenta el análisis de las inscripciones realizadas desde que se habilitó el proceso para que los ciudadanos pudieran cambiar su puesto de votación, lo cual ocurrió con el inicio del calendario electoral el 8 de marzo de 2025. **Durante el período comprendido entre el 8 de marzo y el 8 de septiembre, un total de 150.974 personas dentro del territorio nacional inscribieron su cédula para votar por cambio de residencia, así como 17.588 han hecho su proceso de inscripción en las sedes consulares de Colombia en el exterior, para un total de 168.562 personas inscritas.** Con base en la población adulta proyectada por el DANE para 2026 (39.737.277 personas), esto representa una **tasa nacional de inscripción de 4,58 por cada mil habitantes.**

Este número de inscripciones es **46,43% superior al registrado en el mismo periodo durante el proceso electoral de 2022, cuando 115.111 ciudadanos realizaron el cambio de puesto de votación tras seis meses de avance del calendario electoral.**





A nivel departamental, destacan tres territorios con tasas de inscripción significativamente superiores al promedio nacional. **El departamento del Meta presenta la tasa más alta del país, con 13,41 inscritos por cada mil habitantes.** Le siguen Norte de Santander, con 9,50 y Vaupés con 7,49 inscritos por cada mil habitantes. Estos niveles superan cerca de dos veces la tasa nacional registrada para el quinto mes del proceso. La Tabla 1 detalla las tasas de inscripción por departamento a la fecha de corte del informe.

**Tabla 1. Tasa de inscripción de cédulas por cada mil habitantes a nivel departamental. Corte septiembre 8 de 2025.**

	Departamento	Inscritos Totales 8 de marzo a 8 de septiembre 2025	Proyección de población adulta 2026	Tasa de Inscripción de Cédulas Departamental
1	Meta	11.449	853.971	13,41
2	Norte de Santander	11.849	1.247.061	9,50
3	Vaupés	201	26.850	7,49
4	Vichada	567	79.354	7,15
5	Guaviare	450	70.343	6,40
6	Guainía	221	35.086	6,30
7	Cundinamarca	16.865	2.830.808	5,96
8	Casanare	1.883	346.951	5,43
9	Quindío	2.431	451.789	5,38
10	Amazonas	262	54.263	4,83
11	Putumayo	1.329	280.514	4,74
12	Risaralda	3.238	753.547	4,30
13	Valle del Cauca	14.657	3.468.916	4,23
14	Tolima	4.395	1.061.629	4,14
15	Boyacá	4.070	1.002.091	4,06
16	Córdoba	5.419	1.378.337	3,93
17	Santander	7.173	1.829.389	3,92
18	Caldas	3.176	826.565	3,84
19	Chocó	1.565	418.730	3,74
20	Caquetá	1.071	295.474	3,62
21	Antioquia	17.037	5.372.426	3,17
22	Bogotá D.C.	18.769	6.285.850	2,99
23	Bolívar	4.691	1.623.130	2,89
24	Arauca	630	223.268	2,82
25	Huila	2.220	851.414	2,61
26	Archipiélago de San Andrés	109	46.906	2,32
27	Sucre	1.686	733.923	2,30
28	Atlántico	4.607	2.083.032	2,21





Departamento		Inscritos Totales 8 de marzo a 8 de septiembre 2025	Proyección de población adulta 2026	Tasa de Inscripción de Cédulas Departamental
29	La Guajira	1.489	689.190	2,16
30	Cesar	1.983	977.576	2,03
31	Magdalena	1.791	1.075.356	1,67
32	Cauca	1.926	1.178.738	1,63
33	Nariño	1.765	1.284.800	1,37
<b>Total</b>		<b>150.974</b>	<b>39.737.277</b>	<b>4,58</b>

Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.

Al cierre del presente corte, a nivel departamental, **solo Meta presenta una tasa de inscripción superior** a los valores considerados normales para esta etapa del proceso. Esta tendencia resulta consistente con periodos electorales anteriores, en los que este territorio ha registrado algunas de las tasas más altas del país.

Al calcular la tasa de inscripción para cada uno de los 1.104 municipios y 18 corregimientos departamentales la tasa nacional de inscripción es de **4,58 inscritos por cada mil habitantes**.

Es importante destacar que, hasta el corte del 8 de septiembre de 2025, **un total de seis municipios —equivalentes al 0,54% del total nacional— no registraron ninguna inscripción de cédulas**. Aunque estos municipios están dispersos en distintas regiones del país, presentan características específicas que permiten entender la situación.

En el caso de Vigía del Fuerte (Antioquia), municipio en disputa territorial con el recién creado Nuevo Belén de Bajirá, se observa un proceso de reacomodación del censo electoral hacia esta nueva entidad territorial. Por su parte, Turmequé y Saboyá (Boyacá), junto con Sapuyes (Nariño), cuentan con censos electorales de tamaño considerable (5.062, 10.858 y 6.123 ciudadanos habilitados, respectivamente), pero no registran dinámicas demográficas significativas que justifiquen variaciones en el proceso de inscripción.

En contraste, Policarpa (Nariño) y Hacarí (Norte de Santander) han enfrentado en los últimos meses episodios de recrudecimiento del conflicto armado, lo que probablemente ha generado limitaciones en el acceso de la población a los servicios electorales.

De igual modo, se evidencia que **nueve corregimientos departamentales aún no reportan inscripciones por cambio de residencia**. Este comportamiento debe analizarse a la luz de las particularidades de estos territorios no municipalizados, ubicados en los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés. Se trata de zonas apartadas, con enormes dificultades de comunicación y escasa presencia institucional permanente, lo que hace previsible que las inscripciones se concentren únicamente durante la semana habilitada en los puestos de votación.

A nivel municipal, se identifica un primer grupo de territorios con tasas de inscripción de cédulas significativamente atípicas. Estos municipios presentan niveles que superan en más de cuatro desviaciones estándar la tasa promedio nacional, lo que los posiciona fuera del





rango esperado de comportamiento. En esta **categoría se encuentran seis municipios con las tasas más elevadas del país: La Victoria, en el departamento de Boyacá; La Jagua del Pilar, en el departamento de La Guajira; Acacías, Guamal y Puerto Gaitán, en el departamento del Meta; y Ocaña, en Norte de Santander.** Estos casos se detallan en la Tabla 2.

**Tabla 2. Municipios con cuatro desviaciones estándar por encima de la tasa nacional. Corte 8 de septiembre de 2025.**

Departamento	Municipio	Región	Proyección de población adulta 2026	Inscritos Totales 8 de marzo a 8 de septiembre 2025	Tasa de Inscripción de cédulas 8 de marzo a 8 de septiembre 2025
Meta	Puerto Gaitán	Altiplanura	29.321	4.382	149,45
La Guajira	La Jagua del Pilar	Serranía del Perijá	2.809	210	74,76
Norte de Santander	Ocaña	Catatumbo	100.225	4.183	41,74
Meta	Acacías	Piedemonte Llanero	73.838	2.839	38,45
Meta	Guamal	Piedemonte Llanero	11.733	442	37,67
Boyacá	La Victoria	Altiplano Cundiboyacense	957	34	35,53

Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.

Dentro de los municipios destacados, resulta relevante los casos de Puerto Gaitán (Meta) y La Jagua del Pilar (La Guajira), ya que no es la primera vez que estos territorios son señalados por la MOE en sus informes de monitoreo por presentar patrones atípicos en la inscripción de cédulas. En procesos electorales anteriores —tanto nacionales como locales—, estos municipios ya han sido objeto de alertas por parte de la organización debido a su comportamiento inusual en esta etapa del calendario electoral.

En el caso particular del Meta, es importante considerar que la actividad económica asociada a la extracción de minerales y combustibles genera flujos migratorios desde otros municipios, lo cual podría explicar parte del volumen de inscripciones. Sin embargo, es fundamental que las autoridades electorales y administrativas de la región adopten medidas para garantizar que estos movimientos poblacionales motivados por razones laborales no sean instrumentalizados con fines electorales indebidos.

De igual modo, el municipio de Ocaña, en Norte de Santander, podría reflejar el impacto de la llegada de población desplazada a causa de la crisis de seguridad en la región del Catatumbo. Desde el primer trimestre del año, la escalada de violencia entre el ELN y las disidencias del Frente 33 ha generado cerca de 64.000 personas desplazadas en el departamento. Según





cifras suministradas por la administración municipal, Ocaña ha recibido aproximadamente 10.000 personas provenientes de esta zona, lo que explicaría el alto número de inscritos en esta etapa del proceso<sup>2</sup>. Ante este contexto, resulta fundamental hacer un llamado a las autoridades para que verifiquen que el proceso de inscripción de cédulas no esté siendo aprovechado indebidamente, en detrimento de la situación de vulnerabilidad de la población desplazada.

De igual modo, **es pertinente señalar que en algunos territorios donde se han llevado a cabo elecciones atípicas, el proceso de inscripción de cédulas se ha visto afectado.** Tal es el caso del municipio de La Victoria (Boyacá) y del departamento de Vichada —alertados en informes previos—, donde, ante la inminencia de convocatorias para definir a sus autoridades territoriales, parte de la ciudadanía procedió a inscribir su cédula bajo la errada percepción de que dicho trámite tendría incidencia en esos comicios extraordinarios. **Sin embargo, es importante precisar que las inscripciones realizadas en esta etapa solo aplican para las elecciones ordinarias de 2026 y no tienen relación alguna con procesos electorales extemporáneos.**

En este sentido, **la MOE insiste en la necesidad de que la Registraduría Nacional del Estado Civil refuerce sus esfuerzos de pedagogía electoral, con el fin de garantizar que la ciudadanía comprenda plenamente el alcance de la inscripción de cédulas por cambio de residencia y sus implicaciones en la conformación del censo electoral.**

Adicionalmente, se identificaron 67 municipios con algún nivel de riesgo por inscripción atípica de cédulas en lo que va del proceso, según el análisis estadístico realizado. Estos territorios pueden observarse en el Mapa N° 1.

---

<sup>2</sup> Véase: Rodríguez, J. (2025, 15 de abril). Reportan más desplazamientos forzados en Ocaña por la violencia en El Catatumbo. Infobae. Disponible en: <https://www.infobae.com/colombia/2025/04/15/reportan-mas-desplazamientos-forzados-en-ocana-por-la-violencia-en-el-catatumbo/>







**Tabla 3. Municipios con alertas por inscripción atípica de cédulas por cambio de residencia. Corte 8 de septiembre de 2025.**

Nivel de Riesgo	Departamento	Municipio
<b>Cuatro desviaciones estándar encima de la tasa nacional</b>	Boyacá	1 La Victoria
	La Guajira	2 La Jagua del Pilar
	Meta	3 Acacías
		4 Guamal
		5 Puerto Gaitán
	Norte de Santander	6 Ocaña
<b>Tres desviaciones estándar encima de la tasa nacional</b>	Antioquia	7 Nechí
	Cundinamarca	8 Guayabal de Síquima
		9 Vianí
	Chocó	10 Nuevo Belén de Bajirá
	Meta	11 Cabuyaro
		12 Castilla la Nueva
	Nariño	13 Nariño
Valle del Cauca	14 Ulloa	
<b>Dos desviaciones estándar encima de la tasa nacional</b>	Boyacá	15 Briceño
		16 Floresta
	Cundinamarca	17 El Colegio
		18 Ricaurte
		19 Tibirita
	Meta	20 Barranca de Upía
		21 El Dorado
	Santander	22 Guavatá
	Vichada	23 Puerto Carreño
		Antioquia





Nivel de Riesgo	Departamento	Municipio
<b>Una desviación estándar encima de la tasa nacional</b>		25 Briceño
		26 Retiro
		27 Sabaneta
		28 Yondó
	<b>Bolívar</b>	29 Cantagallo
		30 El Carmen de Bolívar
	<b>Boyacá</b>	31 Buenavista
		32 Gachantivá
		33 San Mateo
		34 Zetaquirá
	<b>Caldas</b>	35 San José
	<b>Cesar</b>	36 Becerril
	<b>Cundinamarca</b>	37 Albán
		38 Bituima
		39 Jerusalén
		40 Lenguazaque
		41 Nariño
		42 Nimaima
		43 Paima
		44 Pandi
		45 Puerto Salgar
46 San Juan de Río Seco		
47 Supatá		
48 Tibacuy		
49 Tocancipá		
50 Topaipí		
51 Útica		





Nivel de Riesgo	Departamento	Municipio
	Chocó	52 El Cantón del San Pablo
		53 Cértégui
	La Guajira	54 El Molino
	Meta	55 Puerto López
		56 Restrepo
	Norte de Santander	57 San Cayetano
	Santander	58 Guapotá
		59 Hato
		60 Jordán
		61 Palmar
	Sucre	62 Coveñas
	Tolima	63 Suárez
	Valle del Cauca	64 Candelaria
		65 La Cumbre
	Casanare	66 Villanueva
	Vichada	67 Santa Rosalía

Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC.

### 3. Inscripción de cédulas por puestos de votación

En esta sección se analiza el número de inscripciones de cédulas por cada puesto de votación del país. **El promedio nacional de la tasa de inscritos por puesto es de 0,47.** Al hacer el cálculo de las medidas de dispersión respecto a los puestos de votación, se identificó que existen 93 puestos con nivel 4 de alerta. Sin embargo, para efectos de este informe, se simplificó la presentación de estos datos y en la tabla 3 se presentan los 35 puestos de votación con las tasas más altas de inscripción de cédulas<sup>3</sup>.

Es importante aclarar que una tasa elevada de inscripción no implica necesariamente la existencia de irregularidades electorales. En varios casos, estas cifras pueden explicarse por condiciones específicas de los puestos. Por ejemplo, algunos corresponden a puestos nuevos, cuya apertura en ubicaciones estratégicas puede haber incentivado un alto número

<sup>3</sup> Las bases de datos con los cálculos realizados por la MOE se encuentran disponibles y podrán ser compartidas en caso de que se requiera la información completa.





de registros, como se señala en la columna correspondiente de la tabla. En otros casos, se trata de puestos rurales que reciben inscripción de personas residentes en zonas urbanas, debido a la ausencia de sitios de votación cercanos en esas áreas. También puede tratarse de municipios donde ha habido una alta movilidad interna, lo que conlleva al traslado de votantes a nuevos puestos dentro del mismo municipio.

No obstante, estos puestos se destacan en la tabla debido a que el número de inscritos resulta atípico en comparación con la población registrada en esos municipios según cifras del DANE. Por ello, **se recomienda que las autoridades competentes analicen estos casos puntualmente, a fin de determinar si los niveles de inscripción obedecen a dinámicas normales o si, por el contrario, podrían estar relacionados con posibles irregularidades electorales.**

Cabe resaltar que varios de los puestos listados en la tabla se ubican en municipios que ya habían sido señalados en la sección anterior por su alto número de inscritos. Entre ellos se encuentran La Jagua del Pilar, Puerto Gaitán y Guamal, lo cual refuerza la necesidad de prestar especial atención a estos territorios en los análisis posteriores.

**Tabla 4. Puestos de votación con casos extremos en la tasa de inscripción de cédulas. Corte 8 de septiembre de 2025**

#	Puesto de Votación	Departamento	Municipio	Zona	Puesto nuevo	Proyección Población 2026	Total inscritos	Tasa
1	EL PLAN	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	Rural	No	925	70	75,68
2	IE RURAL TRINIDAD ARRIBA-SAN PABLO ABAJO	ANTIOQUIA	NECHÍ	Rural	Sí	7.390	401	54,26
3	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	Urbano	No	2.809	140	49,84
4	I.E. J. ELIECER GAITAN SD CAMILO TORRES	META	PUERTO GAITÁN	Urbano	No	29.321	1.446	49,32
5	I.E. EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	META	PUERTO GAITÁN	Urbano	No	29.321	1.191	40,62
6	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	META	GUAMAL	Urbano	No	11.733	432	36,82
7	IED SAN VICENTE DE PAUL	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	Rural	Sí	451	13	28,82
8	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	BOYACÁ	LA VICTORIA	Urbano	No	957	27	28,21





#	Puesto de Votación	Departamento	Municipio	Zona	Puesto nuevo	Proyección Población 2026	Total inscritos	Tasa
9	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CUNDINAMARCA	VIANÍ	Urbano	No	4.273	109	25,51
10	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CUNDINAMARCA	GUAYABAL DE SÍQUIMA	Urbano	No	4.424	105	23,73
11	CABECERA MUNICIPAL - IE BELEN DE BAJIRA	CHOCÓ	NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ	Urbano	Sí	9.739	225	23,10
12	ESC NORMAL SUP. LUIS CARLOS GALAN S.	META	PUERTO GAITÁN	Urbano	No	29.321	670	22,85
13	CARACOLI	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	Rural	Sí	15.051	334	22,19
14	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	META	CABUYARO	Urbano	No	4.776	105	21,98
15	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	META	CASTILLA LA NUEVA	Urbano	No	11.468	252	21,97
16	IE MARIA INMACULADA	VICHADA	PUERTO CARREÑO	Urbano	Sí	16.394	345	21,04
17	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	BOYACÁ	BRICEÑO	Urbano	No	1.789	37	20,68
18	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	META	BARRANCA DE UPÍA	Urbano	No	4.856	99	20,39
19	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	SANTANDER	GUAVATÁ	Urbano	No	3.674	72	19,60
20	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	META	EL DORADO	Urbano	No	3.184	61	19,16
21	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CUNDINAMARCA	TIBIRITA	Urbano	No	3.273	62	18,94
22	ESC NORM. SUP LUIS CARLOS GALAN-LA PEREZ	META	PUERTO GAITÁN	Urbano	No	29.321	502	17,12
23	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	VALLE	ULLOA	Urbano	No	4.281	72	16,82
24	JARDIN INFANTIL DEPTAL CARLOS JIMENEZ G.	CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	Urbano	Sí	24.253	404	16,66





#	Puesto de Votación	Departamento	Municipio	Zona	Puesto nuevo	Proyección Población 2026	Total inscritos	Tasa
25	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CUNDINAMARCA	JERUSALÉN	Urbano	Sí	2.202	36	16,35
26	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CALDAS	SAN JOSÉ	Urbano	No	3.807	62	16,29
27	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CUNDINAMARCA	ÚTICA	Urbano	No	4.302	70	16,27
28	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CUNDINAMARCA	NARIÑO	Urbano	No	2.361	38	16,09
29	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	NARIÑO	NARIÑO	Urbano	No	3.630	58	15,98
30	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CESAR	BECERRIL	Urbano	No	16.242	259	15,95
31	ZACARIAS	VALLE	BUENAVENTURA	Rural	No	39.545	625	15,80
32	I.E. DISTRITAL JUAN MINA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	Rural	No	451	7	15,52
33	PUERTO TRIUNFO - EL OASIS	META	PUERTO GAITÁN	Rural	No	13.646	211	15,46
34	COLISEO BENITO ARIAS	ANTIOQUIA	YONDÓ-CASABE	Urbano	Sí	13.743	202	14,70
35	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	BOYACÁ	ZETAQUIRÁ	Urbano	No	3.788	55	14,52

Fuente: Elaboración Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC.

**Elaboró:** Amira Forero Romero y Ana María Montaña Cardozo – Observatorio Político Electoral de la Democracia.  
Diego Alejandro Rubiano Plazas – Coordinador de Observatorio Político Electoral de la Democracia.  
**Revisó:** Frey Alejandro Muñoz Castillo – Subdirector Nacional.





## Misión de Observación Electoral - MOE

 [www.facebook.com/moecolombia](http://www.facebook.com/moecolombia)  
 [www.instagram.com/moecolombia](http://www.instagram.com/moecolombia)  
 [www.twitter.com/moecolombia](http://www.twitter.com/moecolombia)  
 Observación al día- MOE Colombia

 [www.youtube.com/@comunicacionmoe](http://www.youtube.com/@comunicacionmoe)  
 [www.tiktok.com/@moecolombia](http://www.tiktok.com/@moecolombia)  
 WhatsApp Pilas con el Voto  
315 266 19 69

## Nuestras Plataformas

